

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MAE-054-01-03

Página 1 de 4

Información de Trámite

Nombre Trámite

EMISIÓN DE LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO DE GENERADOR DE RESIDUOS Y DESECHOS PELIGROSOS Y ESPECIALES PARA LAS ACTIVIDADES QUE GENERAN DESECHOS PELIGROSOS Y ESPECIALES

Institución

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

Descripción

Servicio orientado a cancelar un registro de generadores de residuos y desechos peligrosos y/o especiales por los siguientes indicios: Solicitud del sujeto de control, en caso de cese de operaciones y/o traslado de las actividades del establecimiento generador de residuos y desechos peligrosos y/o especiales, que cuenta con el respectivo registro, a una nueva jurisdicción.

Por otro lado, también se aplica la cancelación Registro de residuos y desechos peligrosos y/o especiales cuando existe suspensión o revocatoria del permiso ambiental del establecimiento generador de residuos y desechos peligrosos y/o especiales, por incumplimiento de la normativa vigente.

¿A quién está dirigido?

Dirgido hacia Empresas (públicas y/o privadas) y personas naturales (nacionales y/o extranjeras), que deseen cancelar un registro de generadores de residuos y desechos peligrosos y/o especiales.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

• Cancelación del Registro de generador de residuos y desechos peligrosos o especiales

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- 1.- Solicitud del generador de residuos y desechos peligrosos y/o especiales, debidamente sustentada, dirigida a la Autoridad Ambiental Competente.
- 2.- Documentación que evidencia el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Registro de generador de residuos o desechos peligrosos y/o especiales

¿Cómo hago el trámite?

- 1. Ingresar una solicitud de cancelación del generador de residuos y desechos peligrosos y/o especiales, con los sustentos técnicos correspondientes, dirigida a la Autoridad Ambiental Competente; la cual debe ser entregada en Ventanilla Única de la Dirección Zonal Oficina Técnica, de la jurisdicción que corresponda.
- 2. Recibir pronunciamiento sobre la cancelación del registro de generador de residuos y desechos peligrosos y/o especiales firmado por el Director Zonal correspondiente una vez que cuente con la aprobación técnica.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención es de lunes a viernes de 08h00 a 17h00.

A continuación, se indican las direcciones de los puntos de atención:

• Acuerdo Ministerial No 061 Reforma del Libro VI del Texto Unificado de



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MAE-054-01-03

Página 2 de 4

Base Legal

Legislación Secundaria. Art. 90.

- Expídense los procedimientos para Registro de generadores de desechos peligrosos, gestión de desechos peligrosos previo al licenciamiento ambiental y para el transporte de materiales peligrosos. Art. 1, Anexo A.
- Expidense los listados nacionales de sustancias químicas peligrosas, desechos peligrosos y especiales 142. Art. 2, 3.
- Código Organico del Ambiente. Art. 237.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mesa de Ayuda

Correo Electrónico: mesadeayuda@ambiente.gob.ec

Teléfono: (02) 3987 600, ext. 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	1
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	1
2025	01	0	2
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	5
2024	07	0	1
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	1
2024	03	0	19
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MAE-054-01-03

Página 3 de 4

2028	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	09	0	1
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	1
2023	03	0	19
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	1
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	56
2022	08	0	0
2022	07	0	56
2022	06	0	55
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	6
2021	04	0	0
2021	03	0	12
2021	02	0	0
2021	01	0	19
2020	12	0	0





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MAE-054-01-03

Página 4 de 4

APRO	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	10	0	6
2020	09	0	2
2020	08	0	0
2020	07	0	12
2020	06	0	8
2020	05	0	16
2020	04	0	0
2020	03	0	12
2020	02	0	0
2020	01	0	19
2019	12	0	0
2019	11	0	1
2019	10	0	2
2019	09	0	2
2019	08	0	2
2019	07	0	10
2019	06	0	5
2019	05	0	1
2019	04	0	8
2019	03	0	2
2019	02	0	7
2019	01	0	62
2018	12	3	12
2017	12	12	100